

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00534 00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del acreedor y los anexos aportados donde consta que el vehículo de placas JJR580 fue dejado a disposición del acreedor FINANZAUTO S.A. en sus instalaciones, cumpliéndose así el objeto de este trámite, el Juzgado dispone:

Primero: Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas JJR580 presentado por el acreedor FINANZAUTO S.A. en contra de ANA VIVIANA BERNAL ROJAS, por lo tanto, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del 21 de octubre del 2020. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

Segundo: Se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36e6e3e7b1ef3a868f60be12a1d9823449d5d8cdbe2d6c5c3ee641c15c8a9
c18**

Documento generado en 04/02/2021 02:57:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**